ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-57-V2
		PÁGINAS	

CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.6880663	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	15 DE OCTUBRE DE 2024
TIPO DE CONTRATO:	OTRO ▼	CONSULTORIA	
CONTRATISTA:			
Nombre y/o razón social:	ECOSIGMA S.A.S		
Numero del NIT:	901523522		
CESIONARIO	EN CASO DE HABER REALIZADO CESIÓN DEL CONTRATO, INDIQUE LOS DATOS DEL CONTRATISTA CESIONARIO		
Nombre y/o razón social:	N/A		
Numero del NIT:	N/A		

OBJETO CONTRACTUAL: (Tal y como se encuentra en el contrato a liquidar)

CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE CHIA

ALCANCE DEL OBJETO Y/O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES :

1. Realizar las actividades determinadas en las especificaciones técnicas del proceso, desplegando su calidad profesional, idoneidad y experiencia y el desarrollo de cada actividad y del objeto contractual. 2. Realizar cada una de las actividades en relación con el ajuste y actualización de la línea base, proyecciones, árbol de problemas, ajuste de objetivos y metas, ajustes de las formulaciones de alternativas de solución, ajustes de programas y proyectos, ajuste del programa y plan financiero, ajuste de la evaluación y seguimiento del PGIRS actual, actualización de la cartografía, contando con el recurso humano idóneo, así como las demás necesarias para la debida ejecución del objeto contractual. 3. Entregar el Plan de Trabajo dentro de los primeros cinco (5) días hábiles después de firmada el acta de inicio y/o Publicación del Clausulado del contrato en la Página de Contratación Estatal SECOP II. Este constará de un cronograma donde se detallarán las actividades a realizar y su duración, y la dedicación de los profesionales de la consultoría, el cual debe ser aprobado por el supervisor(es) del contrato. 4. Realizar el levantamiento o compilación de la información requerida para la elaboración de los productos descritos a detalle en las especificaciones técnicas. 5. Disponer los recursos necesarios (tecnológicos, logísticos, papelería, fotocopias transporte, alimentación, medios de comunicación) para la convocatoria y realización de las reuniones, mesas de trabajo, sensibilizaciones, entre otros a los que haya lugar para la elaboración de los productos descritos a detalle en las especificaciones técnicas. 6. Garantizar la participación de todos los profesionales que conforman el equipo técnico consultor en cada una de las de las reuniones, mesas de trabajo, sensibilizaciones, entre otros a los que haya lugar para la elaboración de los productos descritos a detalle en las especificaciones técnicas. 7. El contratista deberá garantizar que todo el proceso de ejecución contractual debe contar con la participación activa de las diferentes dependencias de la administración Municipal (según aplique), la empresa de Servicios Público EMSERCHIA, el Comité Técnico y el comité coordinador del PGIRS. 8. El contratista deberá mantener permanentemente informado a la Administración Municipal y a la Corporación Autónoma Regional Cundinamarca CAR, sobre el proceso en desarrollo y socializar el contenido del PGIRS. 9. Entregar los productos descritos a detalle en las especificaciones técnicas, cumpliendo con lo siguiente: - Publicación del documento Borrador de PGIRS en página web municipal con plazo para recibir observaciones, sugerencias o propuestas alternativas. - Análisis, revisión e inclusión de observaciones y comentarios al Documento PGIRS. - Asesoría, Gestión y elaboración para la emisión de acto administrativo de Adopción del PGIRS. NOTA: Los anteriores productos se entenderán como recibidos a satisfacción, una vez se haya emitido el acto administrativo de adopción del PGIRS. 10. Realizar socialización de los resultados de la ejecución del proyecto a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, a la Administración Municipal de Chía, grupos coordinadores técnicos. 11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión del contrato. 12. Mantener el personal ofertado durante la ejecución del contrato. Si durante la ejecución de la consultoría se producen cambios en el personal, estos podrán ser remplazados por otros siempre y cuando cumplan con los requerimientos definidos en los estudios previos o pliego de condiciones. El cambio deberá reportarse por escrito y se entregarán las hojas de vida a la supervisión para la verificación de los requerimientos. La supervisión mediante acto justificado podrá solicitar cambios en los profesionales, en tal sentido cualquier cambio en el personal deberá realizarse en un tiempo perentorio no mayor a 15 días calendario. 13. Realizar las modificaciones que sean solicitadas por el supervisor. 14. El contratista deberá radicar los productos finales así: una copia a la Corporación Autónoma Regional Cundinamarca CAR, una copia a la Oficina de Contratación del Municipio de Chía y el original en la Secretaría de Medio Ambiente del Municipio de Chía, en medio impreso y digital en WORD y PDF. 15. Entregar la cartografía que indica la Resolución 0754 de 2014 en formato ArcGis y AutoCAD. 16. Realizar las correcciones y cambios exigidos por la autoridad ambiental competente que para tal efecto es la Corporación Autónoma Regional Cundinamarca CAR, y Administración Municipal de Chía, si esta los considera luego de la revisión técnica. 17. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales exigidas y consignadas en la propuesta. 18. Garantizar el uso de los elementos de protección personal y de seguridad industrial durante la ejecución del contrato, de acuerdo a la normatividad vigente que aplique. 19. Realizar informes mensuales con los avances obtenidos en la ejecución del contrato. 20. Realizar los ajustes y modificaciones que sean necesarios a los proyectos a desarrollar. 21. Recibir y acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas que realicen el supervisor del contrato.

VALOR INICIAL: (En este espacio escriba el valor total del contrato, tanto en números como en letras)	
Valor en números:	$ 248.948.000
Valor en letras:	DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CT
ADICIONES EN VALOR: (Escriba el valor total de las adiciones al valor)	
Valor en números:	N/A
Valor en letras:	N/A
PLAZO DE EJECUCION PACTADO:	
PLAZO INICIAL:	OCHENTA (80) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS):	SUSPENSION 154 DIAS
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS):	PRORROGA 78 DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE AGOSTO DE 2025
INTERVENTOR(Identificación del Interventor)	
Nombre:	N/A
Numero del NIT:	N/A

SUPERVISOR (Identificación del supervisor y dependencia a la que pertenece)			
Nombre:	HAROLD IVÁN GUZMÁN CASTIBLANCO	C. C. No.	1012323152
Dependencia:	Secretaría de medio ambiente		

Entre los suscritos a saber **LEONARDO DONOSO RUIZ**, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 11.201.444 expedida en Chía (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Chía Nit. 899.999.172-8, en su calidad de Alcalde, elegido el 29 de Octubre de 2023, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduria Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Chía – Cundinamarca a los diecisiete (17) días del mes de Noviembre de 2023 y posesionado mediante Escritura Pública Número 3647 de fecha 26 de Noviembre de 2023, otorgada por la Notaria segunda del Circulo de Chía – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Articulo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 14 de 2012 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina **EL MUNICIPIO**, de una parte, ECOSIGMA S.A.S en su calidad de CONTRATISTA, y HAROLD IVÁN GUZMÁN CASTIBLANCO Supervisor, acordamos suscribir el ACTA DE LIQUIDACION del contrato tal como lo establece la clausula de liquidacion del mismo en los siguientes términos:

ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCION DE TODO EL CONTRATO

Iten	No.	DESCRIPCION	FECHA DE SUSCRIPCION
1		SUSPENSIÓN Acta No 1	23 DE DICIEMBRE DE 2024
2		SUSPENSIÓN Acta No 2	22 DE ENERO DE 2025
3		SUSPENSIÓN Acta No 3	08 DE MARZO DE 2025
4		SUSPENSIÓN Acta No 4	07 DE ABRIL DE 2025
5		REINICIO Acta No 5	21 DE ABRIL DE 2025
6		SUSPENSIÓN Acta No 6	29 DE ABRIL DE 2025
7		REINICIO Acta No 7	06 DE MAYO DE 2025
8		PRORROGA 1	07 DE MAYO DE 2025
9		PRORROGA 2	28 DE JUNIO DE 2025
10		SUSPENSIÓN Acta No 8	18 DE JULIO DE 2025
11		SUSPENSIÓN Acta No 9	01 DE AGOSTO DE 2025
12		REINICIO Acta No 10	11 DE AGOSTO DE 2025
13		ACTA No 11 DE RECIBO FINAL-TERMINACIÓN	29 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO

DESCRIPCION	HUBO		FECHA DE SUSCRIPCION	OBSERVACIONES
	SI	NO		
SUSPENSIONES	X		23 DE DICIEMBRE DE 2024	
SUSPENSIONES	X		22 DE ENERO DE 2025	
SUSPENSIONES	X		08 DE MARZO DE 2025	
SUSPENSIONES	X		07 DE ABRIL DE 2025	
SUSPENSIONES	X		29 DE ABRIL DE 2025	
SUSPENSIONES	X		18 DE JULIO DE 2025	
SUSPENSIONES	X		01 DE AGOSTO DE 2025	
REINICIOS	X		21 DE ABRIL DE 2025	
REINICIOS	X		06 DE MAYO DE 2025	
REINICIOS	X		11 DE AGOSTO DE 2025	
ADICION EN VALOR		X		
ADICION EN TIEMPO	X		07 DE MAYO DE 2025	52 DÍAS
ADICION EN TIEMPO	X		28 DE JUNIO DE 2025	26 DIAS
MULTAS		X		
DECLARACION INCUMPLIMIENTO		X		
CADUCIDAD		X		

ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR

DESCRIPCION DE LOS AMPAROS	VIGENTE HASTA			VIGENTE		
	DIA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.
SERIEDAD DE LA OFERTA	15	1	2025	X		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16	12	2025	X		
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	16	8	2028	X		
CALIDAD DEL SERVICIO	16	8	2026	X		

CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCION	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 248.948.000,00
VALOR ADICIONADO:	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 248.948.000,00
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:	$ 0,00
VALOR AMORTIZADO	$ 0,00
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	$ 248.948.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 0,00

(Suma pendiente por cancelar)

DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS

DESCRIPCION	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR
	FECHA	NUMERO	
EGRESO	28/08/2025	2025008323	$ 103.887.000,00
EGRESO	23/10/2025	2025011343	$ 75.565.000,00
EGRESO	16/12/2025	2025015658	$ 69.496.000,00

El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municpio de Chía, queda excento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos, técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato durante todo el periodo contractual por parte del supervisor Harold Iván Guzmán Castiblanco; quien certifica que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hace constar con su firma el supervisor del contrato. El Supervisor del Contrato, *efectuó* la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demas normas vigentes.

Con nuestras firmas damos fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Asi mismo se cumplio con lo que aqui se liquida.

HAROLD IVÁN GUZMÁN CASTIBLANCO
Supervisor
Profesional Universitario

EILEN LIZETH VARELA BELLO
Secretaria de medio ambiente

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2,007, se acuierda suscribir por ambas partes, el Acta de Liquidación del mencionado contrato con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del contrato por parte del Supervisor, Secretaria de medio ambiente y Contratista.

Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los once (11) días del mes de febrero de 2,026.

LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA

MARIA DEL PILAR PEÑA ZAMBRANO
CONTRATISTA - REPRESENTANTE LEGAL -
ECOSIGMA S.A.S.